

III. RESUMEN EJECUTIVO

Según Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), establece en su art. 62.1.e que los instrumentos de complementarios, en este caso estudio de detalle, deben contener un resumen ejecutivo que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, al objeto de facilitar la participación y consulta por la ciudadanía.

De acuerdo con ello, el presente Resumen Ejecutivo del Estudio de Detalle, pretende resumir la nueva propuesta, de modo esquemático y claro.

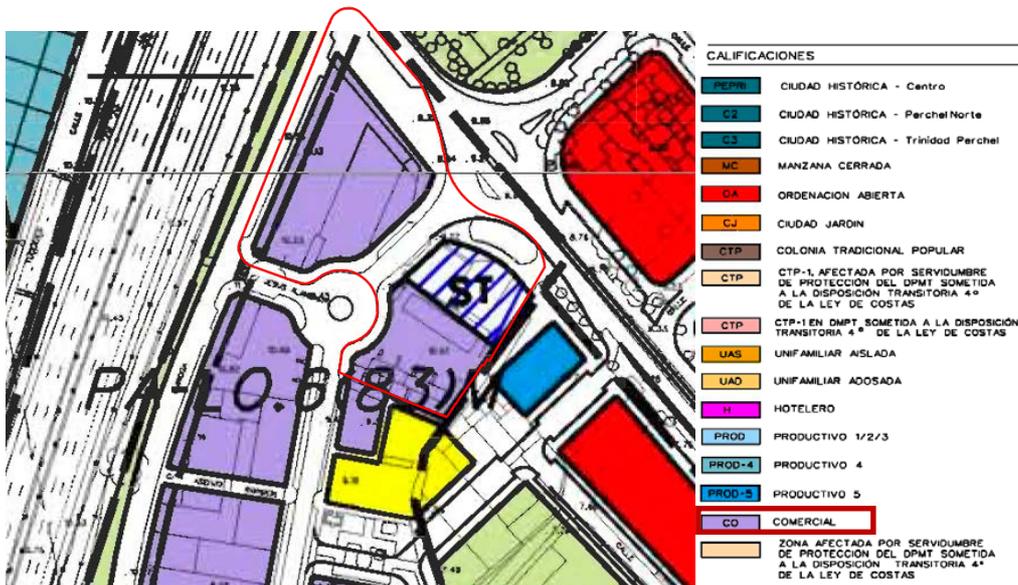
1. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Se redacta el Estudio de Detalle de las Parcelas P1, P2 y P3; todas situadas en el Plan Parcial de Ordenación (en adelante P.P.O.) SUP-1.5 "Guadaljaire Industrial", PA-LO.6(83)M del actual PGOU-2011 de la ciudad de Málaga.

Dichas parcelas de suelo urbano están ubicadas en el entorno de la avenida Isaac Peral y en un mismo ámbito de planeamiento. El ámbito se encuentra a día de hoy urbanizado y consolidado por la edificación.

El objeto de la propuesta es transferir edificabilidad no consumida de la parcela P1 del PPO al conjunto formado por las otras dos parcelas que son colindantes P2 y P3; donde actualmente existe una edificación con tipología de nave industrial y en la que se quiere construir un nuevo edificio de carácter empresarial.

Aclarar que los suelos incluidos en el ámbito del presente Estudio de Detalle se encuentran calificados globalmente como Comercial, por iniciativa del PGOU 2011 y los usos pormenorizados son, según el PPO, Industrial, Comercial y Hostelería, (y sus usos compatibles). Las condiciones de edificación siguen siendo las mismas que las expresadas en el PPO.



Plano de calificación. Ámbito del ED

Este documento describirá la operación urbanística que se plantea, la figura utilizada para llevarla a cabo y establecerá los nuevos parámetros urbanísticos resultantes para el ámbito de las parcelas P1, P2 y P3 del PPO SUP-15 "Guadaljaire Industrial"

Código Seguro De Verificación	4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Pedraza Bueno	Firmado	03/02/2026 14:12:02
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ubicación del ámbito del ED respecto al eje viario norte-sur. Ámbito del ED

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. TRASPASO DE EDIFICABILIDAD

Se decide traspasar 1.750,00 m² de techo edificable de la parcela P1.2 a la parcela P2/P3.

Resultado de la transferencia de edificabilidad, la parcela P1.2 queda con un techo edificable de 812,00 m² de los cuales tiene consumidos 132,10 m². La edificabilidad no materializada en esta parcela ahora es de 679,90 m².

La parcela P2/P3 cuenta con un nuevo techo edificable máximo de 6.547,00 m²

A continuación, se adjuntan los cuadros de superficies resultantes del caso puntual de las parcelas P1, P2 y P3; donde se observa la operación descrita anteriormente.

Plan Parcial de Ordenación SUP-I.5 "Guadaljaire industrial".

Parcela	Superficie	Edificabilidad	Techo máximo edificable	Edificabilidad agotada	Edificabilidad Restante
P1.1	1.170,00	0,30	351,00	350,71	0,29
P1.2	1.830,00	1,40	2.562,00	132,10	2.429,90
P2/P3	3.440,00	1,40	4.797,00	0,00	4.797,00
TOTAL	6.440,00	-	7.710,00	482,81	7.227,19

Estudio de Detalle. Parcelas P1, P2 y P3.

(Traspaso de 1.750 m² de la parcela P1 a parcelas P2 y P3)

Parcela	Superficie	Edificabilidad	Techo máximo edificable	Edificabilidad agotada	Edificabilidad Restante
P1.1	1.170,00	0,30	351,00	350,71	0,29
P1.2	1.830,00	0,44	812,00	132,10	679,90
P2/P3	3.272,35	2,00	6.547,00	0,00	6.547,00
TOTAL	6.272,35	-	7.710,00	482,81	7.227,19

Código Seguro De Verificación	4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Pedraza Bueno	Firmado	03/02/2026 14:12:02
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Como se puede observar en las tablas, el traspaso de edificabilidad de la parcela P1 a la parcela P2/P3 no altera la edificabilidad total de las mismas, y por ende no se altera la edificabilidad total del sector establecida por el PPO SUP-15 "Guadaljaire Industrial" (PA-LO 83(M) del PGOU de Málaga).

4.2. NORMATIVA URBANÍSTICA

A modo resumen, y con el fin de recoger de forma esquemática todos los datos pertinentes tanto al sector como a la modificación que se realiza en el presente ED, se presentan los parámetros urbanísticos vigentes y propuestos.

P.P.O. SUP-1.5 "Guadaljaire industrial" (PA-LO.6(83)M del PGOU-2011)

Normas particulares de la zona IND-3

Parcela mínima.....	500,00 m2
Longitud mínima de fachada.....	10,00 m
Edificabilidad.....	1,4 m2t/m2s
Ocupación.....	100 % en Planta Baja, 40 % en Planta Alta
Altura máxima.....	15,00 m, excepcionalmente 20,00 m
Uso.....	Industrial, Comercial, Hostelería (IND-3/PROD-4)
Separación a linderos.....	Medianera con alineación a vial

Estudio de Detalle. Parcelas P1, P2, P3

Parcela mínima.....	500,00 m2
Longitud mínima de fachada.....	10,00 m
Edificabilidad.....	La establecida para cada parcela.
Ocupación.....	100 % en Planta Baja, 40 % en Planta Alta
Altura máxima.....	20,00 m
Uso.....	Empresarial (PROD-4)
Separación a linderos.....	Medianera con alineación a vial

Como se expresa en el cuadro comparativo, el traspaso de edificabilidad descrito en el ED no implica un aumento de aprovechamiento del sector. No se modifica ningún otro parámetro del planeamiento vigente.

4.3. REURBANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

La actuación tiene un marcado interés público. La singularidad del emplazamiento dentro de la trama urbana de la ciudad y la reedificación de la parcela P2/P3 provocará una mejora de la imagen urbana de la ciudad de Málaga. Además, complementariamente a esta intervención, se proponen mejoras del espacio público contenido dentro del ámbito del Estudio de Detalle.

Las mejoras de reurbanización del espacio público pueden clasificarse en dos tipos:

- Incorporación de arbolado de sombra en todo el viario perimetral de las parcelas implicadas en el ED.
- Reurbanización del acerado oeste de la avenida Leo Delibes.

Código Seguro De Verificación	4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Pedraza Bueno	Firmado	03/02/2026 14:12:02	
Observaciones		Página	4/8	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Dada la proximidad con el parque María Luisa (ubicado al otro lado de la avenida), se propone un nuevo diseño de urbanización del acerado. El objetivo es generar una transición entre la zona verde y la zona urbana en este punto clave de la ciudad.

Para ello, se dotará de nueva vegetación incrementando el suelo permeable, más arbolado de sombra, así como nuevo mobiliario urbano e iluminación que posibilite la utilización de dicho espacio; eliminándose el actual carácter residual del acerado.



Vista actual del acerado en la avenida Leo Delibes

La presente propuesta de mejora del espacio público será consensuada previamente con el servicio de Planificación y Ordenación urbanística del ayuntamiento de Málaga.

5. SUSPENSIÓN DE LA ORDENACIÓN URBANA EN EL AMBITO.

La ordenación se suspende en el ámbito del Estudio de Detalle con la aprobación inicial del mismo con una duración máxima de un año, la cual se extingue en todo caso con la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Málaga, octubre de 2025

El Arquitecto,

RUIZ ALVAREZ
DANIEL -
33357632L

Firmado digitalmente por RUIZ ALVAREZ DANIEL - 33357632L
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-33357632L,
givenName=DANIEL, sn=RUIZ ALVAREZ,
cn=RUIZ ALVAREZ DANIEL - 33357632L
Fecha: 2025.10.08 16:24:46 +02'00'

Daniel Ruiz Álvarez

Código Seguro De Verificación	4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Pedraza Bueno	Firmado	03/02/2026 14:12:02
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Propuesta de Mobiliario Urbano



Propuesta de vegetación arbórea



LEYENDA

- Delimitación. Ámbito del Estudio de Detalle
- Alcorque
- Mobiliario Urbano
- ☀ Iluminación Urbana. Farolas

ESTUDIO DE DETALLE - PARCELAS P1, P2, P3
P.P.O. SUP-15 "GUADALUPE INDUSTRIAL"
Traspaso de edificabilidad de la parcela P1 a la parcela P2/P3
PPC SUP-15 "Guadalupe Industrial" (PA-10.683)M/PCO-2017 de Málaga

REURBANIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

ARQUITECTO:
D. JOSÉ ORTEGA Y CASER

PROYECTO:
ESPA. PÚBL.

LOCALIDAD:
Málaga

FECHA:
Octubre 2025

ESCALA:
1/500

Nº PLANO:
06

Nº EXPEDIENTE:
ED-V01

TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
 Avda. José Ortega y Caser 124, Oficina 17, 2º planta, Málaga 29014
 952035900

ARQUITECTO SUP

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Pedraza Bueno	Firmado	03/02/2026 14:12:02
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



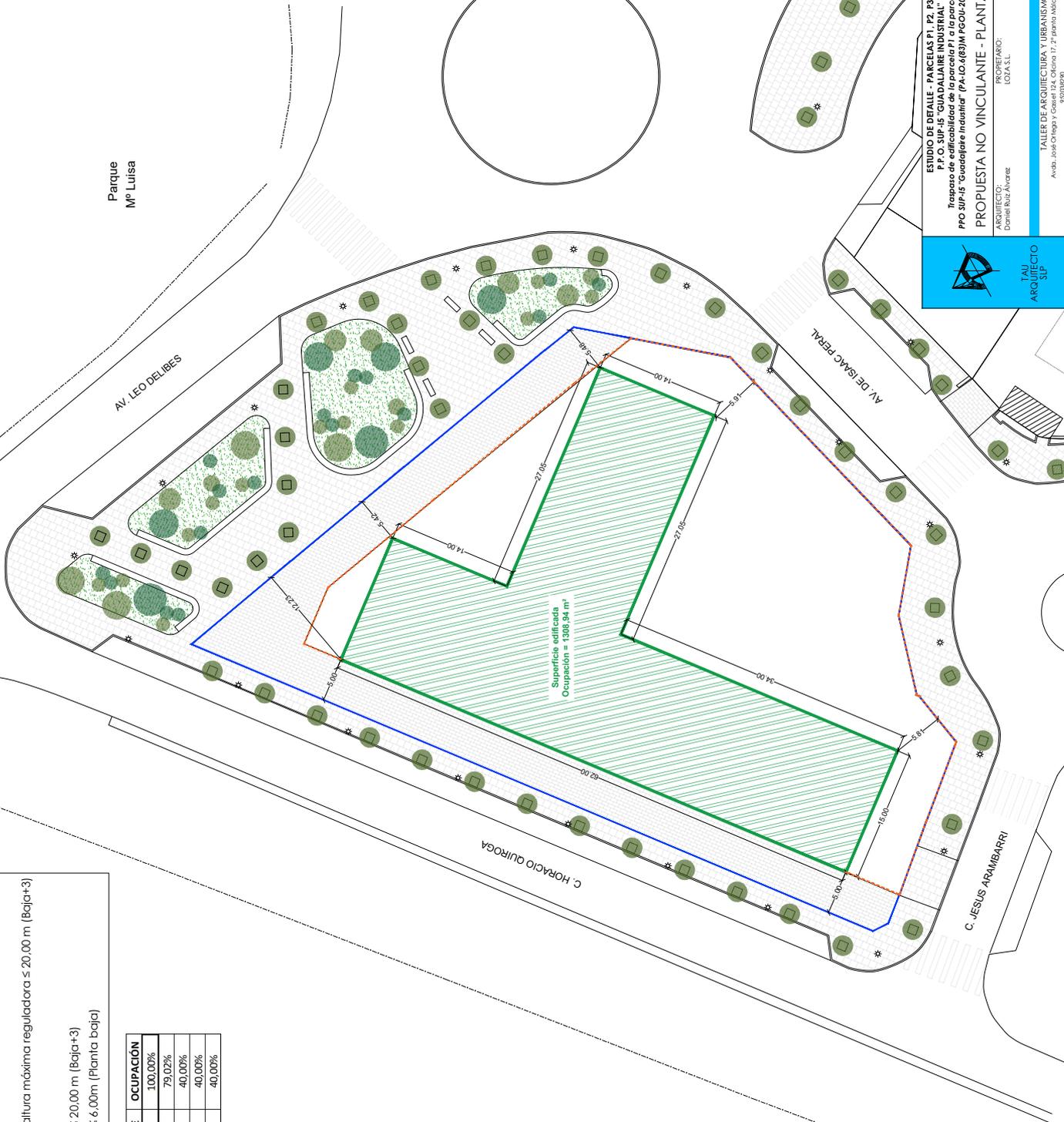
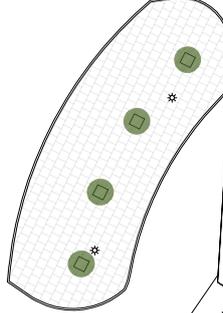
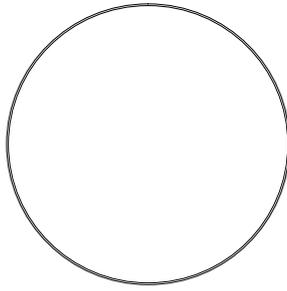
Parque
M^o Luisa

AV. LEO DELIBES

AV. DESAÑO PERAL

C. HORACIO QUIROGA

C. JESUS ARAMBARRI



Superficie edificable
Ocupación = 1.308,94 m²

Área de la edificación con altura máxima reguladora ≤ 20,00 m (Baja+3)
Límite parcelas P2 y P3
Alineación área edificable ≤ 20,00 m (Baja+3)
Alineación área edificable ≤ 6,00m (Planta baja)

SUPERFICIE	Ocupación
RFICIE DE PARCELA	3.272,35
P. PLANTA BAJA	2.585,80
P. PLANTA PRIMERA	1.308,94
SUP. PLANTA SEGUNDA	1.308,94
SUP. PLANTA TERCERA	1.308,94

LOCALIDAD: Málaga
FECHA: Octubre 2025
ESCALA: 1/200
Nº PLANO: 10
Nº EXPEDIENTE: ED V01

ESTUDIO DE DETALLE - PARCELAS P1, P2, P3
P.P.O. SUP-15 "GUADALAJIRE INDUSTRIAL"
Traspaso de edificabilidad de la parcela P1 a la parcela P2/P3
P.P.O. SUP-15 "Guadalupe Industrial" (PA-10-083)/M/PCOL-2017 de Málaga
PROPUESTA NO VINCULANTE - PLANTAS ALTAS

ARQUITECTO:
D. JOSÉ LUIS CÁDIZ

PROYECTANTE:
TALLER DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Avda. José Ortega y Gasset 124, Oficina 17, 2^a planta Málaga 29.014
952035900

ARQUITECTO SUP

Código Seguro De Verificación	4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Pedraza Bueno	Firmado	03/02/2026 14:12:02
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4yKeuLVQeY4NvyTRNp3Bpw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

